

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 34/17 A CELEBRAR EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2017.**

**ORDEN DE DÍA**

34/17.1 LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

34/17.2 ACUERDO APROBACIÓN CONTRATO “SERVICIO CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE LA VALL D’UIXÓ”, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

34/17.3 ACUERDO APROBACIÓN RELACIÓN DE GASTOS, CARGO NÚM. 43/17

34/17.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

4.1 Acuerdo aprobación adjudicación contrato de “Mantenimiento e inspecciones técnico legales de los equipos e instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y climatización”, por el procedimiento abierto.

34/17.5 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

FECHA: 17.08.17

FDO: LA ALCALESA ACCTAL.: Francesca Bartolomé Palasí

Nº REGISTRO: 6067

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 34/17  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA  
VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2017**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente Acctal.:**

D. Antoni Llorente Ferreres.

**Concejales:**

D. Jordi Julià García.

D<sup>a</sup>. Francesca Bartolomé Palasí

D. Jorge García Fernández

D<sup>a</sup>. Carmen García Arnau.

**Excusa su ausencia:**

D<sup>a</sup>. Tania Baños Martos

**Secretaria Acctal.:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Nebot Garriga.

**Interventor Acctal.:**

D. José Enrique Nebot Gómez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de la Vall d'Uixó, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. Concejales arriba anotados, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local. -----

Abierto el acto por la Presidencia a la hora expresada, se procede a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**34/17.1 LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN BORRADOR ACTA  
SESIÓN ANTERIOR**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria 33/17, de catorce de agosto de 2016, acordando la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, su aprobación. -----

34/17.2 ACUERDO APROBACIÓN CONTRATO “SERVICIO CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE LA VALL D’UIXÓ”, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación por el procedimiento abierto, del CONTRATO DEL “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE LA VALL D’UIXÓ”, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017.-----

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de julio de 2017, declaró como oferta económica más ventajosa para la ejecución del contrato DEL “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE LA VALL D’UIXÓ”, la presentada por COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L..-----

Resultando que el referido acuerdo fue notificado licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa.-----

Resultando que, en el mismo acuerdo, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la oferta prevista en el art.16 del Pliego de condiciones económicas.-----

Resultando que, la mercantil COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. ha presentado la documentación solicitada.-----

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:-----

Primero.- Adjudicar el CONTRATO DEL “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE LA VALL D’UIXÓ” a la mercantil COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L., C.I.F. núm. B46850137 por un precio anual de 19.817,99 € (IVA incluido).-----

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, en el plazo máximo de 5 días, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.-----

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores y publicarlo en el perfil del contratante. -----

Cuarto.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.-----

34/17.3 ACUERDO APROBACIÓN RELACIÓN DE GASTOS, CARGO NÚM. 43/17

Vista la relación de gastos nº 43/2017 integrada por la relación contable 12017000816 por importe total de 32171,35 euros.-----

Comprobada la existencia de crédito adecuado para la tramitación de todas las obligaciones incluidas en la presente relación en el presupuesto de 2017, según consta en el anexo adjunto.-----

Considerando que se ha comprobado el cumplimiento de lo establecido en las Bases números 15 y 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017, en materia del contenido del expediente de gasto y de los documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación.-----

Comprobado que el Decreto nº 1516/15 y 1517/15 de 28 de junio, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las facturas y el reconocimiento y la liquidación de las obligaciones.-----

Vistas las observaciones formuladas por la Intervención municipal así como el informe de Gestión obrantes en el expediente la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:-----

Primero.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones y, en su caso, la autorización, disposición del gasto derivados de la relación de gastos nº 43/2017 por importe total de 32171,35 euros, con cargo a la partidas y conceptos relacionados en el anexo adjunto.-----

Segundo.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a recepción de la notificación del mismo.-----

34/17.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión del Órgano Colegiado, debido a que no figuraban en el Orden del Día los asuntos que a continuación se hará referencia, la Junta de Gobierno Local, conoció y resolvió éstos de la siguiente forma: -----

4.1 Acuerdo aprobación adjudicación contrato de “Mantenimiento e inspecciones técnico legales de los equipos e instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y climatización”, por el procedimiento abierto.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación por el procedimiento abierto, del CONTRATO DE “MANTENIMIENTO E INSPECCIONES TÉCNICO LEGALES DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA Y CLIMATIZACIÓN”, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017.-----

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de julio de 2017, declaró como oferta económica más ventajosa para la ejecución del contrato MANTENIMIENTO E INSPECCIONES TÉCNICO LEGALES DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA Y CLIMATIZACIÓN, la presentada por IMESAPI, S.A.-----

Resultando que el referido acuerdo fue notificado licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa.-----

Resultando que, en el mismo acuerdo, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la oferta prevista en el art.16 del Pliego de condiciones económicas.-----

Resultando que, la mercantil IMESAPI, S.A. ha presentado la documentación solicitada.-----

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:-----

Primero.- Adjudicar el CONTRATO DE “ MANTENIMIENTO E INSPECCIONES TÉCNICO LEGALES DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA Y CLIMATIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VALL D’UIXÓ” a la mercantil IMESAPI S.A., C.I.F. núm. A28019478 por un precio anual de 26.207,20 € (IVA incluido).-----

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, en el plazo máximo de 5 días, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.-----

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores y publicarlo en el perfil del contratante. -----

Cuarto.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.-----

#### 34/17.5 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

No se efectuó. -----

El Alcalde-Presidente Accidental levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, tomándose notas para la redacción del borrador del acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico. -----

EL ALCALDE ACCTAL.

LA SECRETARIA ACCTAL.

Antoni Llorente Ferreres

M<sup>a</sup>. José Nebot Garriga